

CONTRATO DE DIFUSIÓN DE PROMOCIONALES Y SPOTS DE RADIO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE **GRUPO RADIOFÓNICO DE HERMOSILLO S.A. DE C.V.**, AL QUE EN LO SUCESIVO EN ESTE DOCUMENTO SE LE LLAMARÁ "LA RADIO", REPRESENTADA POR EL LIC. DIEGO SERNA TREVIÑO, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL; Y, POR OTRA PARTE, EL **INSTITUTO DE TRANSPARENCIA INFORMATIVA DEL ESTADO DE SONORA**, AL QUE EN LO SUCESIVO SE LE LLAMARÁ "EL INSTITUTO", REPRESENTADO POR EL **C.P. RICARDO HURTADO IBARRA**, EN SU CARÁCTER DE VOCAL PRESIDENTE, SUJETÁNDOSE AMBAS PARTES AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I. Declara "LA RADIO":

PRIMERA.- Que es una empresa de comunicación radiofónica.

SEGUNDA.- Que entre sus objetivos está el de comercializar espacios publicitarios en sus estaciones.

TERCERA.- Que el LIC. DIEGO SERNA TREVIÑO, tiene la facultad para suscribir el presente contrato y, para los efectos señala como su domicilio el ubicado en las calles Heriberto Aja No. 96, esquina con Nayarit, colonia Centro, de esta ciudad de Hermosillo, Sonora.

II. Declara "EL INSTITUTO":

PRIMERA.- Que con fundamento en los artículos 7º y 10 de la Ley de Acceso a la Información Pública del Estado de Sonora, fue creado por el H. Congreso del Estado de Sonora, mediante Acuerdo No. 172 dado en la instalaciones del Poder Legislativo del Estado a los 22 días del mes de diciembre del año 2005.

SEGUNDA.- Que tal como se establece en los artículos 7º de la precitada Ley y 3º y 4º de su Reglamento Interno, es un órgano con autonomía técnica, de gestión y de organización

que tiene a su cargo las atribuciones de definir las formas de atención a las solicitudes de acceso a la referida Ley y su entrega a los particulares, así como su archivo y, de modo especial, la creación, promoción y consolidación de una cultura cívica generalizada en relación con el derecho de acceso a la información pública, el uso responsable de ésta y la capacitación de los servidores públicos en el cumplimiento de la obligación concomitante.

TERCERA.- Que el C.P. Ricardo Hurtado Ibarra fue designado Vocal Presidente en Sesión Extraordinaria de **"EL INSTITUTO"** de fecha 17 de febrero de 2010 y cuenta con facultades legales para celebrar en nombre y representación de **"EL INSTITUTO"** el presente convenio, de acuerdo a lo previsto en el artículo 10, fracción VIII, del Reglamento Interno del Instituto de Transparencia Informativa del Estado de Sonora.

I.4.- Que para efectos del presente contrato, señala como su domicilio el ubicado en calle Dr. Hoeffler No. 65, esquina con Calle Bravo, colonia Centenario, C.P. 83260, en la ciudad de Hermosillo, Sonora, México.

III. Ambas partes declaran:

- Que dado la capacidad de la "LA RADIO" para comercializar espacios publicitarios y transmitirlos en cualquiera de sus estaciones radiales, y a la vez el interés de **"EL INSTITUTO"** por difundir la cultura de la transparencia, fomentar la rendición de cuentas y promover el pleno ejercicio del derecho de acceso a la información pública, concurren al presente acto y manifiestan su voluntad de celebrar este contrato de difusión de promocionales y spots del Instituto de Transparencia Informativa del Estado de Sonora, mediante la observancia de las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA.- Los mensajes promocionales de **"EL INSTITUTO"** se difundirán por la estación denominada Máxima 96.3, que transmite en la frecuencia FM.

SEGUNDA.- Se transmitirán siete spots de radio de 30 segundos cada uno, diariamente de lunes a viernes de cada semana, en el período de seis meses, comprendido del 15 de marzo al 15 de septiembre de este año 2011.

TERCERA.- Que como bonificación "LA RADIO" transmitirá tres comentarios de locutor, de 40 segundos cada uno, en la estación ya referida, programables cualquier día de la semana, acordado previamente entre ambas partes, en horarios comprendidos entre las 6:00 y 7:00 horas, y las 19:00 y 23:00 horas.

CUARTA.- "EL INSTITUTO" producirá sus propios materiales a transmitir, entregando los formatos originales a través de la publicista asignada por "LA RADIO", la Lic. Patricia Rodríguez Camacho.

QUINTA.- "LA RADIO" pone a disposición del "EL INSTITUTO" sus cabinas de grabación, así como el apoyo de productores y voces de locución, en caso de que "EL INSTITUTO" lo requiriera, lo cual se acordará con anticipación.

SEXTA.- Independientemente de la vigencia de este contrato, estipulado por seis meses y en la estación Máxima 96.3, en caso de que ocurriera la renovación del mismo, "LA RADIO" se compromete a mantener similares condiciones y tarifas a las indicadas en este documento, al menos hasta por un contrato de similar duración, requiriéndose el previo aviso de parte de "EL INSTITUTO".

SÉPTIMA.- En caso de renovación del contrato y de continuarse la relación comercial entre "LA RADIO" y "EL INSTITUTO", éste último podrá optar por trasladar sus mensajes y campañas publicitarias en spots, a una estación diferente a Máxima 96.3, y que por supuesto forme parte del GRUPO RADIOFÓNICO DE HERMOSILLO, S.A. de C.V.

OCTAVA.- Por los servicios prestados por "LA RADIO", se establece el compromiso de "EL INSTITUTO" de pagar mensualmente, al término del servicio prestado, la cantidad de \$13,000.00 (son: trece mil pesos Moneda Nacional), a los cuales se incrementará el 16 por ciento de IVA, resultando el total de \$15,080.00 (son: quince mil ochenta pesos Moneda Nacional).

NOVENA.- Ambas partes determinan en este documento su voluntad de mantenerlo por el período especificado, aunque igualmente definen que, de ser necesario o por alguna razón no convenir ya a uno u otro, podrán darlo por terminado en cualquier momento, dando aviso oportuno a la otra parte con una anticipación de por lo menos siete días naturales, debiéndose cubrir el costo proporcional de los servicios devengados hasta la fecha de que se trate.

DÉCIMA.- Este instrumento entrará en vigor a partir del día 15 de marzo del año 2011, y hasta el mismo día del mes de septiembre del mismo 2011.

Leído que fue el presente y enteradas las partes de su contenido y alcance, lo ratifican y firman por duplicado en la ciudad de Hermosillo, Sonora, el día 04 de marzo del 2011.

POR "LA RADIO"



LIC. DIEGO SERNA TREVIÑO
Directora de Grupo Radiofónico
de Hermosillo, S.A. de C.V.

POR "EL INSTITUTO"



C.P. RICARDO HURTADO IBARRA
Instituto de Transparencia
Informativa del Estado de Sonora.